



000000 02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO
Y PAGADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
"COMPAÑÍA DE AUTOMA-
TIZACION Y CONTROL
GENESYS S.A. (G. A. &
C.)".-----

CUANTIA: US \$100,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la "COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GENESYS S.A. (G. A. & C.)", en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presentó

9



1 minuta que es del tenor literal siguiente: **SE-**
2 **ÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de
4 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-**
5 **MENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
7 **DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, GENESYS**
8 **S. A. (G. A. & C.),** que se otorga al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**
10 **RECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
11 presente escritura pública, la **COMPAÑÍA DE**
12 **AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, GENESYS S.**
13 **A. (G. A. & C.),** sociedad a la que en adelante
14 se referirá simplemente como "**GENESYS**", por
15 intermedio del señor **ALBERTO ANTONIO**
16 **SANTOS COBO,** en su calidad de **GERENTE** y
17 **Representante Legal,** conforme se acredita
18 con el nombramiento que se acompaña como
19 documento habilitante, debidamente autorizado
20 para el efecto por la Junta General Extraordi-
21 naria Universal de Accionistas, según consta
22 de la copia certificada del Acta correspon-
23 diente, que también se adjunta como parte in-
24 tegrante de la presente escritura pública; el
25 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
26 casado, legalmente capaz y domiciliado en la
27 ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECE-**
28 **DENTES.-** a) Mediante Escritura Pública



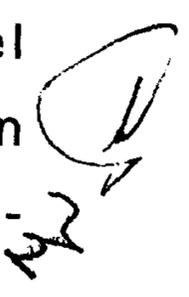
1 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno,
2 abogado Francisco Coronel Flores, el siete de
3 enero de mil novecientos noventa y siete e
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil el cinco de marzo de mil novecien-
6 tos noventa y siete, la COMPAÑÍA DE AUTO-
7 MATIZACIÓN Y CONTROL, GENESYS S. A. (G.
8 A. & C.), se constituyó con un capital suscrito
9 de cien millones de sucres, dividido en diez
10 mil acciones ordinarias y nominativas de diez
11 mil sucres cada una.- b) Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
13 Tercero, abogado José Antonio Paulson Gó-
14 mez, de fecha cinco de enero del dos mil uno e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil el doce de abril del dos mil uno, se
17 realizó la Conversión Expresa del Capital So-
18 cial a Dólares.- c) En la Junta General Ex-
19 traordinaria Universal de Accionistas, del seis
20 de octubre del dos mil tres, se resolvió au-
21 mentar el capital autorizado, aumentar el ca-
22 pital suscrito y pagado de la Compañía y re-
23 formar los Estatutos Sociales, en los términos
24 que constan en esta escritura pública.- Res-
25 pecto a la forma de pago del aumento del ca-
26 pital suscrito y pagado, la Junta General
27 resolvió que este se realizará en su totalidad
28 todos los accionistas de la Compañía, m



Q

A

1 diante capitalización de los siguientes montos:
2 **UNO)** El valor de NOVENTA Y OCHO MIL CIN-
3 CUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTA-
4 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 98.055) tomado
5 de la cuenta "Utilidades no Distribuidas", valor
6 que corresponde al cien por ciento de las
7 utilidades generadas en el ejercicio económico
8 del año dos mil dos; y, **DOS)** El valor de MIL
9 NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLA-
10 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (\$ 1.945) tomado de la Cuenta denominada
12 "Reserva Legal".- d) En la misma sesión se
13 resolvió reformar los artículos quinto, sexto y
14 décimo de los Estatutos Sociales, de acuerdo
15 al texto que consta en el acta de dicha sesión
16 que se incorpora como parte integrante de la
17 presente Escritura Pública. **TERCERA: DE-**
18 **CLARACIONES.-** Con los antecedentes ex-
19 puestos, el compareciente a nombre y repre-
20 sentación de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZA-**
21 **CIÓN Y CONTROL, GENESYS S. A. (G. A. &**
22 **C.),** en su calidad de GERENTE y Represen-
23 tante Legal, en cumplimiento de las resolucio-
24 nes adoptadas por la Junta General Extraordi-
25 naria Universal de Accionistas, manifiesta ex-
26 presamente: **Primero:** Que se incrementa el
27 Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en
28 **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**





1 DOS DE AMÉRICA (\$ 100.000), por lo cual, el
 2 Capital Suscrito y Pagado de la empresa, una
 3 vez perfeccionado el presente aumento de ca-
 4 pital será de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES
 5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
 6 104.000). Respecto a la forma de pago del
 7 presente aumento de capital, éste se realiza
 8 en su totalidad por todos los accionistas de la
 9 Compañía, mediante la capitalización de los
 10 siguientes valores: UNO) El valor de NOVEN-
 11 TA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLA-
 12 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 13 (\$ 98.055) tomado de la cuenta "Utilidades no
 14 Distribuidas", valor que corresponde al cien
 15 por ciento de las utilidades generadas en el
 16 ejercicio económico del año dos mil dos; y
 17 DOS) El valor de MIL NOVECIENTOS CUA-
 18 RENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.945) tomado de la
 20 Cuenta denominada "Reserva Legal"; de tal
 21 manera que, una vez perfeccionado el aumento
 22 de capital que se aprueba, éste quedará con-
 23 formado de la forma que se indica en el Cua-
 24 dro de Integración de Capital que consta en el
 25 Acta, la misma que se incorpora como parte
 26 integrante de la presente escritura pública.
 27 **Segundo:** Que se aumenta el Capital Autorizado
 28 do de la Compañía a la suma de DOSCIENTOS



1 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
2 DOS DE AMÉRICA (\$ 208.000).- Tercero: Que
3 como consecuencia del presente Aumento de
4 Capital, se reforman los artículos Quinto,
5 Sexto y Décimo de los Estatutos Sociales de la
6 Compañía, cuyos textos en adelante serán:
7 "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZA-
8 DO.- El capital autorizado de la Compañía es
9 de DOSCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
11 208.000), monto hasta el cual la Junta General
12 de la Sociedad podrá resolver la suscripción y
13 emisión de acciones ordinarias o preferidas".
14 "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y
15 ACCIONES.- El importe del capital suscrito y
16 pagado de la COMPAÑÍA DE AUTOMATIZA-
17 CIÓN Y CONTROL, GENESYS S. A. (G. A. &
18 C.), es de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
20 104.000), dividido en ciento cuatro mil
21 (104.000) acciones ordinarias y nominativas de
22 UN DÓLAR (\$ 1) de valor nominal cada una.
23 Las acciones constarán en títulos que repre-
24 sentarán una o más de ellas y su propiedad,
25 negociación y derechos que ellas confieren, se
26 registrarán por la Ley de Compañías". "ARTÍCULO
27 LO DÉCIMO: DE LAS ACCIONES.- La Compañía
28 ñía emitirá tantas acciones, de UN DÓLAR (\$

W



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1) de valor nominal cada una, cuantas correspondan hasta que se complete el valor del capital suscrito, que se halle pagado. La numeración de las acciones será de la cero cero cero cero uno hasta la ciento cuatro mil. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión". **Cuarto:** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, realizan su inversión con el carácter de nacional.- **Quinto:** El compareciente, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, GENESYS S. A. (G. A. & C.)**, en su calidad de GERENTE Representante Legal, declara bajo juramento



1 que la información contenida en este instru-
2 mento es verdadera y corresponde a la reali-
3 dad.- **Sexto:** Se autoriza al doctor Juan Xa-
4 vier Trejo y a la abogada Mayra Alvarez Pe-
5 santes para que gestionen, conjunta o indivi-
6 dualmente, la aprobación e inscripción de la
7 presente escritura pública y para que tramiten
8 la actualización del Registro Único de Contri-
9 buyentes de la Compañía en base al presente
10 aumento de capital. **CUARTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se acompañan como habili-
12 tantes: Copia certificada del Acta de Junta
13 General Extraordinaria Universal de Accio-
14 nistas que resolvió este acto societario, y,
15 copia certificada del nombramiento del GE-
16 RENTE de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZA-**
17 **CIÓN Y CONTROL, GENESYS S. A. (G. A. &**
18 **C.).** Usted señor Notario se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez y pleno efecto de la presente escritu-
21 ra.- (Firmado) Abogada Mayra Alvarez Pe-
22 santes. Registro número siete mil setecien-
23 tos ochenta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
24 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.
25 Quedan agregados para que formen parte in-
26 tegrante de esta escritura los siguientes docu-
27 mentos: a) El nombramiento de la represen-
28 tante de la "COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA "COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN & CONTROL, GENESYS S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a seis días del mes de octubre del dos mil tres, a las diez horas, en el domicilio de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN & CONTROL, GENESYS S.A.**, ubicado en la calle Cobre y Rosavín, Lotización Pascuales, Km. 16 ½ Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas:

CONSORCIO SANTOSCMI S.A., Representada por su Gerente Regional, señor Roberto Santos Dueñas, propietaria de tres mil seiscientas (3.600) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

ALBERTO SANTOS COBO, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital pagado, siendo los únicos Accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución respecto al Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación de la Reforma de los Estatutos.

Preside esta Junta el señor Valm. (r) Marco Arturo León Dueñas, Presidente de la Compañía. Por decisión de los señores accionistas actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Juan Xavier Trejo, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal de Accionistas.

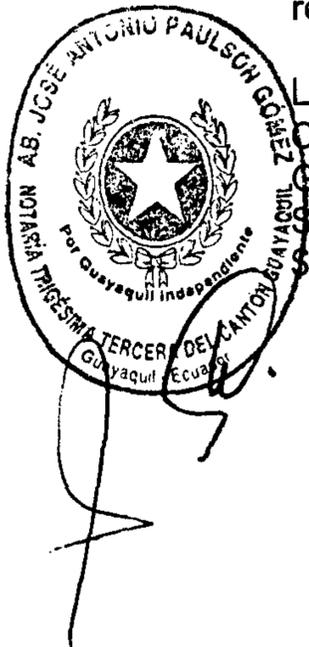
El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Resolución respecto al Aumento de Capital de la Compañía.

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que es necesario realizar un Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, mediante la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2002, a fin de beneficiarse con la reducción del diez por ciento del Impuesto a la Renta. De acuerdo con el balance general y los datos proporcionados por el Departamento de Financiero de la empresa, el valor a considerarse para el Aumento de Capital es de USD 98.055. En este sentido la moción de Aumento de Capital se pone en consideración para la resolución de la Junta.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el aumento del Capital Suscrito y Pagado de **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN & CONTROL GENESYS S.A.**, en CIENTO MIL 00/100 DOLARES (US\$ 100.000), por lo cual, el Capital Suscrito y Pagado de la empresa será de CIENTO CUATRO MIL 00/100 DOLARES (US\$ 104.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la Compañía, mediante capitalización de los



110

BLANCO

siguientes montos: i) el valor de NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (USD \$ 98.055) tomado de la cuenta "Utilidades no Distribuidas", valor que corresponde al cien por ciento de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dos; y, ii) el valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (USD \$ 1.945) tomado de la Cuenta denominada "Reserva Legal"; de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará establecido de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL RESERVA LEGAL	UTILIDADES 2002	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES Nro.
CONSORCIO SANTOSMI S.A.	3.600	3.600	1.750,50	88.249,50	90.000	93.600	93.600
ALBERTO SANTOS COBO	400	400	194,50	9.805,50	10.000	10.400	10.400
TOTAL	4.000	4.000			100.000	104.000	104.000

La Junta resuelve además, fijar el Capital Autorizado de la compañía en DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES (US \$ 208'000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2. Conocimiento y aprobación de la Reforma de los Estatutos

Como consecuencia del presente Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los Estatutos, cuyos Artículos Quinto, Sexto y Décimo dirán: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es DOS CIENTOS OCHO MIL DOLARES (US \$ 208.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción, pago y emisión de acciones ordinarias o preferidas.- **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El importe del Capital Suscrito y Pagado del COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN & CONTROL, GENESYS S.A. es de CIENTO CUATRO MIL 00/100 DOLARES (US \$ 104.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cuatro mil (104.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1) de valor nominal cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO: DE LAS ACCIONES.-** La Compañía emitirá tantas acciones, de UN DÓLAR (US\$ 1) de valor nominal cada una, cuantas correspondan hasta que se complete el valor del capital suscrito, que se halle pagado. La numeración de las acciones será de cero cero cero uno hasta la ciento cuatro mil. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada vez que se proceda con una nueva suscripción de capital, hasta llegar al capital autorizado, la Compañía emitirá nuevos títulos que representen las acciones adicionales o a su vez emitirá acciones sustitutivas incorporando en sus respectivos nuevos títulos a las acciones anteriores como a las acciones de la nueva emisión".

Aprobado el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente de la Compañía realicen las gestiones y trámites pertinentes, suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.



HOJA EN

BLANCO

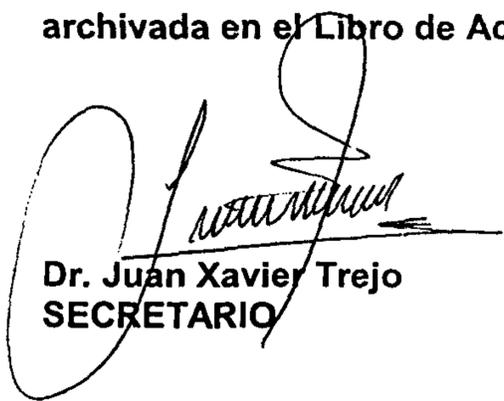
00000 08

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, disponen que por Secretaria se proceda a dar lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo cual firman todos los Accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifica.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión. Firmado: Valm. (r) Marco Arturo León Dueñas, Presidente, Alberto Santos Cobo, Roberto Santos Dueñas por CONSORCIO SANTOSMI S.A., y el Dr. Juan Xavier Trejo, Secretario Ad-hoc.

CERTIFICACION: Por la presente CERTIFICO que la presente Acta de Junta General de Accionistas es fiel copia del original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía.


Dr. Juan Xavier Trejo
SECRETARIO



HOJAFM

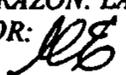
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE** de la **COMPANÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)**; a favor de **ALBERTO SANTOS COBO**; de fojas **113.508 a 113.510**; Registro Mercantil número **16.681**, Repertorio número **25.215**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil tres.-



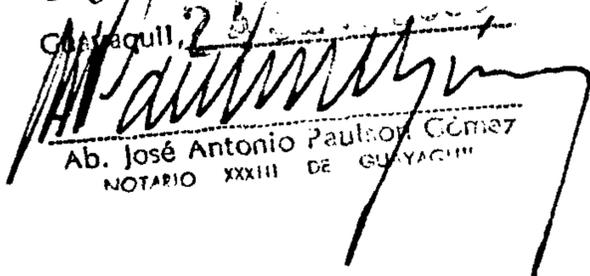
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 67942
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vale por el pago de los tributos
\$: 11,41

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 25 de Septiembre de 2003


Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



Señor Don
ALBERTO SANTOS COBO
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Guayaquil, Julio 10 de 2.003

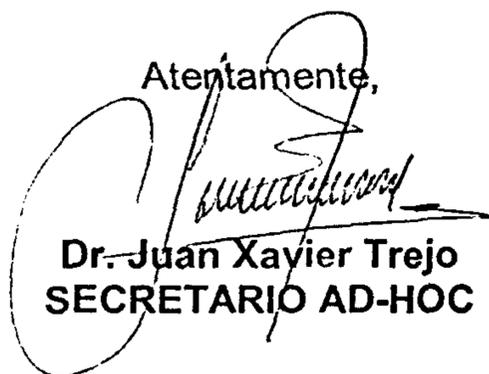
Estimado señor Santos:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)**, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2.003, le reeligió a usted como **GERENTE** de la Compañía, el cargo lo desempeñará por el periodo de **DOS (2) AÑOS** más.

De conformidad con los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde, en forma individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la misma. Las demás facultades del Gerente constan en la Escritura pública de Constitución otorgada el 7 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Marzo de 1997.

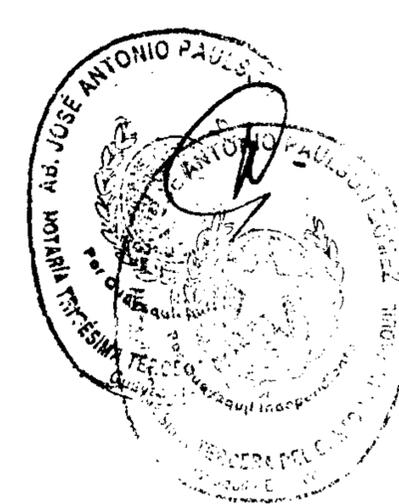
La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Dr. Juan Xavier Trejo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)** Guayaquil, 10 de julio de 2003.


Sr. Alberto Santos Cobo
C.I. No.: 090818012-8



000000 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090818012-B

SANTOS COBO ALBERTO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
26 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007- 0368 03523

TOMO PAG. ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4244

NACIONALIDAD IND.DACT
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF.OCCUP.
CARLOS SANTOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELEY COBO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 11/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

SANTOS ALBERTO



1 7906 801285



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75-1143
NÚMERO
SANTOS COBO ALBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

0000100130
CEDULA

Presidente de la Mesa




HOLA

BLANCO



1 Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A. & C.)"; b)
 2 Copia certificada del Acta de Junta General
 3 Universal Extraordinaria de Accionistas cele-
 4 brada el seis de octubre del dos mil tres, y,
 5 demás documentos pertinentes para la validez
 6 de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pú-
 7 blica de aumento de capital autorizado, sus-
 8 crito y pagado y reforma de estatutos, de prin-
 9 cipio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al
 10 compareciente, éste la aprueba en todas sus
 11 partes, se afirma y ratifica en su contenido y
 12 suscribe en unidad de acto, conmigo el Nota-
 13 rio. DOY FE.-

14
 15 *MP*) COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL
 16 GENESYS S.A.

17 R.U.C. No.0991384987001

18 *MS*

19
 20 ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO

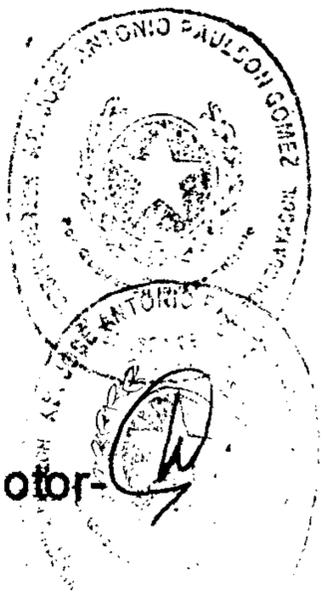
21 GERENTE

22 C.C. No.090818012-8 C.V. No. 75-1143

23
 24 EL NOTARIO,

25 *[Handwritten Signature]*

26
 27 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



28 Se otor-

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
4 otorgamiento.-

5 EL NOTARIO,

6 *[Handwritten signature]*
7
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000000 12

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-DIC-0007999 dictada el 24 de diciembre del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G. A. & C.)", autorizada por mí, el 29 de octubre del 2003.- Guayaquil, veinticuatro de diciembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO,

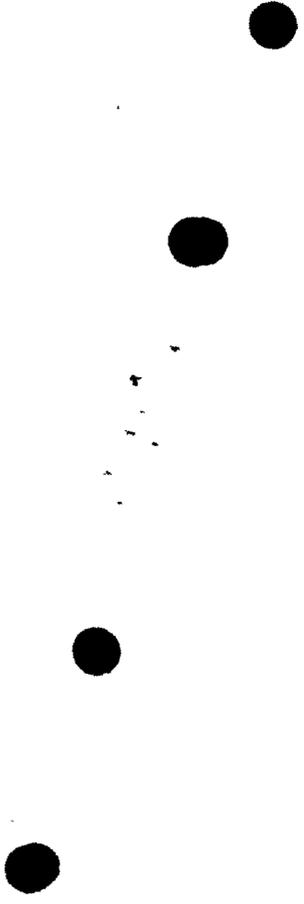
[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ESPACIO
7.
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0007999**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C.)**, de fojas **14.533** a **14.551**, número **1.042** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.971** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil tres.

[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 2,96,00

Orden: 84766
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Handwritten Signature]*

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del siete de Enero de mil novecientos noventa y siete, tomé nota de la resolución de fecha veinte y cuatro de Diciembre del dos mil tres, número 03-G-DIC-000 7999, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía de AUTOMATIZACION Y CONTROL GENESYS S.A. (G.A.&C.)..- Doy Fé.-
Guayaquil, 6 de Enero del 2004.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO